Año 2.º Paz, Viernes 16 de Octubre de 1846. Núm. 4?

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
Avisos--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos part à precios convencionales--los sean de interés público se insertar. gratis--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Galo ab.

El Sol en *Escorpion.*

D.	Sale. H. M.	Se pone. H. M.
1	5--55	6--04
5	5--58	6--60
10	5--50	6--09
15	5--47	6--12
20	5--45	6--14
25	5--42	6--17

Movimientos de Luna.

El 4--Luna llena á las 6 y 27 ms. de la tarde.
El 11--Cuarto menguante à las 11 y 38 ms. de la tarde.
El 20--Luna nueva á las 3 y 27 ms. de la mañana.
El 27--Cuarto creciente á las 11 y 15 ms. de la mañana

BOLETIN EXTRANJERO.

PAQUETE.

La correspondencia y periódicos de Europa que hemos recibido, alcanzan hasta el 17 de Julio de presente.

El ser dia de fiesta hoi en que se lidian toros y la hora avanzada en que hemos recibido nuestra comunicacion, apenas nos ha dado lugar á reunir unos cuantos cajistas, á fin de dar cuenta á nuestros suscriptores, de los ligeros apuntes siguientes.

Coronacion de Su Santidad—Bondad del nuevo Papa—Amnistia politica—Consejo de Estado—Nuevos Ministros— Roma 22 de Junio.

(De nuestro corresponsal).

Hallandose ayer cerradas las oficinas de correos, me ha sido imposible dirigir á UU. la descripcion de la ceremonia de la coronacion del nuevo Papa. Creyose en un principio que Su Santidad se coronaria el 24, dia de San Juan Bautista, nombre de Pio IX antes de su elevacion al pontificado. Pero por esa suma modestia que distingue à Su Santidad, dispuso que la solemnidad de la coronacion se fijase para el 21, para que sus dias nada tuviesen de comun con tan gran dia. Por lo demas, Pio IX, que ha sido toda su vida devoto de S. Luis Gonzaga, cuya fiesta ha sido ayer, se ha apresurado á escojer este mismo dia, que en este año ha caido en domingo, para celebrar su coronacion. A las ocho de la mañana salió el Santo Padre del palacio Quirinal con gran pompa y escoltado por los guardias nobles y suizos. Segun la costumbre, ocupaban dos cardenales extranjeros la banqueta delantera del coche de Su Santidad, y eran estos el principe Pignatelli, cardenal obispo de Palermo y el patriarca de Venecia, cardenal Morico. Al llegar delante de la entrada principal del Vaticano, Su Santidad fué trasladado en una silla cubierta á la sala de *paramenti,* donde los dos últimos cardenales diáconos le revistieron con los ornamentos pontificales.

Todos los individuos del Sacro Colejio, la prelatura romana y toda la curia papal se hallaban allí reunidos en torno del Santo Padre, que subió *in sedia gestatoria,* y fué conducido por doce palafreneros hasta el pórtico de la iglesia de San Pedro, donde el archipreste de la Basilica, el capitulo y el clero de San Pedro esperaban al Papa para adorarle, esto es, para besarle los pies. Terminada esta ceremonia, volvió á subir *in sedia* Pio IX, y entrando por la puerta principal de San Pedro, se puso á adorar primero al Santisimo Sacramento, y en seguida pasó á la capilla Clementina para revestirse de las insignias pontificales de la misa. En su tránsito de la capilla Clementina al altar papal, encendiendo el maestro de ceremonias la estopa fija en el remate de su baston de plata, cantó tres veces arrodillandose delante del Papa: *Sancte pater, sic transit gloria mundi.* Al llegar al altar papal, donde reposan los cuerpos de os santos apóstoles Pedro y Pablo, el Papa recibio nuevamente los homenajes del Sacro Colejio y de los prelados romanos. Los cardenales le besaron la mano, los arzobispos y obispos las rodillas y los demas prelados el pié.

La misa pontifical se ha celebrado segun el ceremonial de costumbre, y en presencia de los individuos del cuerpo diplomàtico, senadores y conservadores de Roma, de los obispos asistentes al trono, de los jenerales de las òrdenes relijiosas, de los abades mitrados, y en una palabra, de todos los que tienen derecho de intervenir en las capillas papales, una multitud inmensa llenaba no solamente el vasto recinto de S. Pedro, sino tambien la plaza y las avenidas para recibir la bendicion apostólica del nuevo Pontifice, que despues de la misa fué conducido *in sedia gestatoria* á la gran galeria de S. Pedro donde se habia erigido un trono. Allí, en presencia de todo el pueblo, quitando el primer cardenal diácono al soberano Pontifice la mitra, le ciñó en seguida el *triregno,* diciendo: *Accipe tiaram tribus coronis ornatam, et scias te esse patrem principum et regum etc.* Hecho esto, levantandose en pié, Pio IX dió la bendicion apostólica al pueblo, haciendo tres veces la señal de la cruz. Al mismo tiempo resonaron con estrépito armonioso las salvas de artilleria del castillo de S. Angelo, el redoble de los tambores y la musica militar de las tropas formadas en órden de batalla en la plaza de S. Pedro, á que vino á mezclarse el concierto de todas las campanas de Roma echadas á vuelo.

Ninguna pluma humana puede trazar el efecto sorprendente de aquel momento sublime, en que se despliega á los ojos de los fieles la grandeza augusta del sucesor de S. Pedro.

Despues de la bendicion se trasladó el Papa *in sedia gestatória* á la sala *Dei paramenti* para recibir las felicitaciones del Sacro Colejio, que le deseaban un reinado de muchos años. Pio IX recibió las felicitaciones de los cardenales con una gracia y cordialidad encantadora, y despues de haberse despojado de las insignias pontificales, subió al coche para volver al palacio Quirinal. Se asegura que Pio IX prefiere habitar el Quirinal, y que establecerá allí su residencia ordinaria, no debiendo ocupar el Vaticano, sino durante los meses de invierno:

En celebridad de la coronacion de Su Santidad estuvieron ayer noche brillantemente iluminadas la cúpula y fachada de S. Pedro, asi como los palacios de los cardenales, de los individuos del cuerpo diplomático, comprendiendo el palacio de la legacion española y los de la nobleza romana. A las dos de la madrugada se han disparado desde lo alto del castillo de S. Angelo los célebres fuegos artificiales de la *Girandola,* que consisten en multitud de cohetes luminosos que se lanzan á los aires como una erupcion del Vesubio. Tanto la iluminacion como los fuegos artificiales se repetirán esta noche en señal del regocijo público.

De dia en dia se aumenta el entusiasmo del pueblo por el nuevo pontifice, sobre todo desde que se fijó antes de ayer en las esquinas de nuestra Capital un edicto firmado por Monseñor Corbali, que desempeña interinamente las funciones de secretario de Estado. Este edicto dice: 1.º Que el Santo Padre concede 53 dotes de 50 escudos romanos cada úno, y que se distribuirán una para cada parroquia de Roma en favor de la doncella mas pobre y virtuosa de la misma parroquia. 2.º Mil dotes de 10 escudos que se distribuirán entre las doncellas pobres y honestas en las parroquias de los Estados de la Iglesia. 3.º La restitucion gratuita de todas las alhajas y efectos empeñados en el Monte de Piedad, cuyo valor no exeda de cinco paoli (cerca de 13 reales.)

En el mismo dia, vispera de la coronacion mandó distribuir entre los pobres 6,000 escudos de su bolsillo particular. Es importante notar que el primer uso que Pio IX ha hecho de su pontificado ha sido el de socorrer á los pobres. Este es el mejor pronòstico de su reinado, porque donde impera la caridad cristiana, jamás falta la paz entre los hombres.

En cuanto à la administracion politica se esperan muchas reformas importantes. En primer lugar no tardará en publicarse una amnistia politica, y asi lo anuncian ya los cardenales Altieri, Gizzi, Apizzoni y otros què gozan al parecer de la confianza de Pio IX—Todavia no están nombrados los secretarios de Estado. Entretanto ha confirmado Su Santidad al cardenal Spinola en calidad de prodatario, al cardenal Altieri como secretario del *Memorial,* al cardenal Patrizi como gran Vicario, á monseñor Pallavicini como mayordomo, à monseñor Medici Ottaviano como maestro de dicha cámara, á monseñor Marini como gobernador de Roma y à monseñor Janni como auditore Santissimo.

Se dice que si el nuevo Papa no ha nombrado todavia los secretarios de Estado, consiste en que abriga la intencion de formar un Consejo de Estado, compuesto de los cardenales mas distinguídos en el manejo de los negocios públicos. Este consejo de Estado será precedido por un cardenal. Los cardenales Altieri y Gizzi siguen siendo lòs designados el uno como el futuro secretario de Estado para lo esterior, y el otro para lo interior. Sin embargo, nadie conoce la resolucion definitiva del Papa, que ha declacado que queria reflexionar algunos dias antes de hacer su eleccion.

El Papa celebrará el lunes próximo (29 del corriente) en la Basilica del Vaticano en honor de la fiesta de San Pedro y San Pablo, y que este año debe verificarse con una pompa estraordinaria. Se cree tambien que Su Santidad celebrará el jueves próximo la octava del Corpus, que será solemnizada con la gran procesion que debia haberse verificado el jueves último, y á la cual asistirán todas las cofradias y comunidades relijiosas de la ciudad santa. El que quiera ver la magnificencia de la corte papal debe venir á Roma à presenciar la festividad del Corpus.

(*Del Correo Peruano.*)

CRONICA INTERIOR.

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado y nos publicamos la siguiente

LEI—

El Senado y Cámara de Representantes de la Nacion Boliviana

DECRETAN.

Art. único. Se suspende la ejecucion del articulo séptimo de la ley Orgánica y reglamentaria de los Juzgados y Tribunales de la República, hasta que las Cámaras Lejislativas deliberen acerca de ella y de los códigos mandados publicar por lei de dos de junio de mil ochocientos cuarenta y tres.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento. Dado en la Sala de sesiones del Senado en la Ilustre y Heróica Ciudad Sucre á 11 de setiembre de 1846—*Casimiro Olañeta,* Presidente del Senado—*Juan J. Ameller,* Secretario Senador—Lugar del sello.

Palacio del Gobierno en Sucre á 12 de setiembre de 1846—Ejecútese—*JOSE BALLIVIAN*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República; que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Palacio del Supremo Gobierno en la Ilustre y Heróica Ciudad Sucre á 12 de setiembre de 1846—38 *José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República etc. etc. etc.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado y nos publicamos la siguiente

LEI—

El Senado y Cámara de Representantes de la Nacion Boliviana

DECRETAN.

Art. 1.º Se establecerá con el nombre de la Villa del *Marco del Jaurú* una nueva poblacion á la parte del Sud del Marco, divisorio entre el Brasil y la República, colocado por las coronas de España y Portugal á la marjen derecha del rio Paraguay en su confluencia con el Jaurú.

2.º El Poder Ejecutivo concederá á los pobladores de la Villa del Marco del Jaurú, los privilejios y regalias que las leyes conceden á los habitantes del Veni y á los primeros pobladores de las colonias y reducciones: tomará á mas todas las medidas, que á su juicio sean necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su eje-

cucion y cumplimiento. Dado en la sala de sesiones del Senado en la Ilustre y Heróica ciudad Sucre á 15 de setiembre de 1846—*Casimiro Olañeta*—Presidente del Senado—*Juan José Ameller*—Secretario Senador—Lugar del Sello.

Palacio del Gobierno en Sucre á 17 de setiembre de 1846—Ejecútese—*JOSE BALLIVIAN*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Palacio del Gobierno en la Ilustre y Heróica Sucre á 17 de setiembre de 1846—38—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Sucre setiembre 18 de 1846—Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Sr. M.—A las doce de este dia ha fallecido el Sr. Don Carlos Masterton, Cónsul de S. M. B. y su representante cerca de este Gobierno, y habiendo sido nombrado por el ya finado su ejecutor testamentario, me creo en el deber de ponerlo en conocimiento de V. G. para lo que tenga á bien.

Entretanto, prevengo á V. G. que ha encomendado á mi cuidado y custodia el archivo de la Legacion Británica, cuyos papeles procederé á recojer el dia veintiuno del actual, para guardarlos sellados en la casa que represento de los Señores Horacio Bolton y Compañia de esta ciudad.

Tengo el agrado de suscribirme de V. G. su atento y seguro servidor Q. S. M. B.—*Eduardo Hellmann.*

República Boliviana—Ministerio de Relaciones Exteriores—Sucre setiembre 19 de 1846.

Al Señor Don Eduardo Hellmann.

S. E. el Presidente de la República, á quien he dado cuenta de la comunicacion de U. del dia de ayer, ha recibido con el mayor sentimiento la noticia del fallecimiento del Sr. Don Carlos Masterton, Cónsul de S. M. B. y su Ajente en esta República. La justa estimacion que habian granjeado al finado sus recomendables calidades tanto de parte de S. E. y de la administracion, como de la del público y sociedad distinguida de esta capital, hacen mas digna de lamentarse su pérdida.

El Gobierno ha dispuesto que en el entierro que debe hacerse esta tarde, se tributen á la memoria del finado los correspondientes honores fúnebres de parte de todas las autoridades de esta capital.

Con respecto á los papeles del archivo de la Legacion, en defecto de un Secretario, ó persona autorizada de la misma, será conveniente que U. solicite para sellarlos, la intervencion de algun Ajente de las naciones amigas de la que representaba el finado en este pais.

Tengo el honor de ser de U. su atento obediente servidor—*Tomas Frias.*

SECCION LITERARIA.

(*Del Correo del Interior.*)

EL NUEVO SISTEMA DE INSTRUCCION PUBLICA.

ARTICULO 4.°

PARTE 2.ª

Los resultados son los que deciden perentoriamente acerca de la posibilidad y ventajas de un método. Aseguramos al público, sin temor de que se nos desmienta, que los alumnos del Colejio de Sucre han observado durante el primer año escolar rigurosamente el sistema de la enseñanza simultánea; y aun podemos decir que en esta parte las especialidades y el estado vario de los alumnos obligaron á sus directores á propasar en cierta manera los límites fijados por el nuevo reglamento. No obstante, la juventud con la contraccion y habilidad que distinguen á los Cochabambinos, ha sabido sobreponerse á los inconvenientes y satisfacer admirablemente las complicadas tareas que se la impusieran. Desde el 25 de Setiembre próximo deben los alumnos comenzar á rendir sus exámenes, los mas sobre cuatro materias diferentes: lo aseguramos invitando desde ahora á los que se interesan en los progresos de la juventud á presenciar las pruebas. Parece que estos hechos acabarán de convencer, hasta á los mas incrédulos, que el nuevo y bien meditado sistema de instruccion pública, desarraigando abusos, es un elemento poderoso de progreso y de civilizacion.

Los jóvenes que antiguamente se contentaban con atarearse una pequeña parte del dia, duplicarán hoi por fuerza sus tareas, ocupada su atencion por diferentes objetos; y esta sola ventaja basta para producir bienes incalculables.

Prodijiosa es la habilidad que para todo jénero de cosas se advierte en la juventud de nuestra Patria: el único defecto que se le pudiera echar en cara es la omision: parece que sus fuerzas vigorosas de que tiene conciencia y con las que cree abrazarlo todo en un momento, producen en ella ese menosprecio pernicioso del tiempo. Empero, el nuevo sistema ha distribuido sabiamente las tareas diarias: y los estudiantes se ven precisados á pasar instantáneamente á nuevos y variados estudios, que llaman sin cesar su atencion. En el antiguo sistema, el jóven que lograba aprender en un par de horas la leccion que le señalara su maestro, no tenia otra cosa que hacer, sino entregarse á la holganza durante el dia; mas hoi desaparece este grave inconveniente con la institucion de la enseñanza simultánea; por que el jóven que cumple con facilidad una de sus tareas literarias, es inmediatamente llamado á otra y otras que no le permiten perder en ocio vil el tiempo, é insensiblemente se habitua á un trabajo perpétuo. ¿Puede haber cosa mas provechosa? ¿Pudiera darse mejor patrimonio al hombre que el hábito de estar constantemente ocupado? Este es un bien, cuyas fecundas consecuencias morales y sociales son inconmensurables; y este bien produce sin duda el sistema simultáneo.

Despertando la poderosa actividad entre los americanos, quienes por lo regular prefieren el descanso á útiles trabajos, se lograria trasformar el mundo de Colon, haciendo de él la morada dichosa de las luces y de la industria. ¿Quien no se ha lamentado alguna vez de la ociosidad que reina en nuestros paises? Y con este conocimiento ¿quien no se convencerá de la necesidad que hai, de valerse de todos los resortes para desterrar, ó disminuir al menos nuestra funesta neglijencia, que se opone invenciblemente á nuestros progresos? ¿Quien no verá que es preciso comenzar desarraigando este vicio en la juventud?

Bastante se ha dicho ya que el entendimiento fatigado descansa y toma nuevo vigor, pasando de un trabajo literario á otro. El que no haya tenido la oportunidad de observar este fenómeno intelectual, puede esperimentarlo en si, y obtendrá el mismo resulsado. El sabio sistema de instruccion pública se ha propuesto, al establecer el método simultáneo de la enseñanza, dar este alivio á la juventud en medio de sus improbos trabajos literarios.

Que no se nos diga que esto es mucho exijir de los tiernos jóvenes, por que prescindiendo de lo que mas rigurosamente se verifica en otras partes, bastará citar en contestacion el ejemplo hasta de las antiguas escuelas de primeras letras donde los niños á un tiempo y diariamente han aprendido siempre á leer, á escribir, á contar, á rezar etc.

(*Continuará.*)

VARIEDADES.

A UN MOSQUITO.

Esta composicion se leyó en el Liceo literario y artistico en la sesion de competencia del 23 de Febrero: y la buena acojida que demostró darla aquella ilustrada asamblea y las instancias de algunos amigos me han movido (á mi Fr. Gerundio) á publicarla en el periódico.

Cante otro las sensibles tortolillas,
otro cante el parlero ruiseñor,
ya en eternas armónicas quintillas,
ya en cuartetos sin fin de arte mayor.

Haga al cantar alegres gorgoritos,
si el humor del poeta es de reir;
ó hagan sus labios feos pucheritos,
si le dá por llorar y por jemir.

Que el parnaso español contemplo á fé
en dos facciones dividido ya,
una que canta por do-la-sol-ré,
y otra que llora por mi-sol-si-fá.

Yo poeta á mi modo y sin escuela,
yo que solo hago versos de aficion;
yo que naci en Castilla, y á una abuela
le debo mi prosáica educacion:

Yo para quien las reglas son un potro,
yo que ni á Scott ni á Dumas conoci;
yo que no soy ni clásico ni *lo otro,*
ni soy ni seré mas que un bombre *así:*

No he de cantar alegre ni lloroso;
ni el ruiseñor, ni el mirlo he de cantar:
nuevo canto usare, canto rabioso;
tras de un *Mosquito* infame voy á dar.

Tras de un *Mosquito* infame, si señores:
un *Cinife* de agudo trompetin,
que mil rabias me dá, mil sinsabores,
que mas molesta un ser cuanto es mas ruin.

Un *Cinife* chillon y zanquilargo,
eterno huesped de la alcoba mia,
que se ha tomado el oficioso encargo
de perturbarme el sueño noche y dia:

Vanamente los miembros fatigados
dejo caer sobre el mullido lecho,
cierro en vano los párpados causados,
llamo á Morfeo, y llamo sin provecho.

Dejo á un lado los sustos y temores
que dá siempre el oficio de escribir,
prescindo de politica y de amores,
y trato solamente....de dormir.

¡Dormir! ¡ay, ojalá! comienzo apenas
el deseado sueño á conciliar,
y el cinife importuno ¡oh crudas penas!
viene ácia mis orejas á zumbar.

El sueño torna á huir. Por fin apelo
al último recurso, á la oracion;
que es el rezar remedio del desvelo
para todo cristiano dormilon.

Mas nunca un *pater-noster* rezo entero
que al decir *venga á nos*, ¡suerte fatal!
se presenta muy listo el trompetero,
y nunca llego al *libranos de mal.*

Pues guerra á muerte en él; ya no hay indulto
no doy cuartel al músico sutil
le siento, tiro un golpe, escurre el bulto,
y doy al aire manotadas mil.

Dejo de dar en valde bofetadas,
y el pañuelo por fin suelo cojer
(le pongo siempre entre las dos almoadas
por lo que pueda serme menester.)

Y á guisa de bandera en alto muro
ajitada del recio vendable,
acá y allá ondeándole procuro
ahuyentar al tenuisimo animal.

Y en tal estado, como soi poeta
cual dijo EL ESTUDIANTE, *de aficion* (1)
al son de su clarin y su trompeta
no le canto, le *rabio* esta cancion.

Mosquito de barrabás,
¿quien á esta alcoba te echó?
¿cuándo en paz me dejarás?
Ya no puedo sufrir mas;
ó callas tú ó muero yo;

Si es mi signo no dormir,
si siempre he de estar despierto
si el no dormir es vivir,
y tú piensas proseguir,
desde ahora me doy por muerto.

Que es para mi mas tremenda
tu trompetilla fatal,
qué aquella trompeta horrenda
que nos dice la leyenda
tocará á juicio final.

Mas me incomoda el zumbido
de tu trompetin sonoro,
que á canónigo dormido
el que hace con su tañido
cimbalo que toca á coro.

Eres un mal pensamiento,
que no dejas descansar;
eres un remordimiento
un triste presentimiento
que atormenta sin cesar;

Tal es lo que me atormentas,
que he llegado á presumir
si serás fiscal de imprentas,
y entrarán solo en tus cuentas,
los párrafos de dormir.

Sospecho mas todavia
y es que si entre animalitos
teneis tambien policia,
debes ser por vida mia
el *Chico* de los mosquitos.

Si hubiera mosquitos brujos
yo por brujo te tendria,
porque me picas, me estrujas,
me chupas, me haces burbujas,
y vives de sangre mia.

Mosquito de barrabás,
¿quien á mi alcoba te envió?
Dimelo con Satanás,
y no me gerundies mas,
que soy Fr. Gerundio yo.

¿Te ha enviado acaso mi dueño?
dime ¿te ha enviado mi amante,
temerosa de que el sueño
como el sumo del beleño
me haga olvidarla un instante?

Pues anda, corre, ve, y dile,
dile á aquella ingrata bella,
que no tanto me espabile,
que no es menester vijile
para pensar siempre en ella.

---

(1) *Alude á un articulo titulado* Aficionados, *que leyó en la sesion anterior el literato conocido por* EL ESTUDIANTE.

Dile que yo te mandé;
si en tanto el sueño me pilla,
dí que en ella pensaré,
que con ella soñaré,
y aun me dará pesadilla.

Asi rabio y me enajeno.
bien mio, pensando en ti,
y acaso mientras yo peno,
tú dormirás como un trueno,
que vosotras sois asi.

¿Y tú no marchas, maldito?
No aumentes mi sansabor:
vete, que no necesito
para velar, mas mosquito,
que el mosquito de mi amor.

De estas que hice entre vueltas esperozos
pobres quintillas, misera cancion,
me costó cada verso dos bostezos,
y cada consonante un refregon.

Y cuando el filarmónico volante
parecia cansarse de chillar,
me vino á visitar el sol radiante,
y el gato negro comenzó á maullar.

Maldicion al mosquito, al sol y al gato!
me levanto, y les vuelvo á maldecir;
¡maldicion! ¡maldicion! ...y hasta otro rato
que el sueño no me deja proseguir.

(Del Mercurio.)

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Octubre 16.

1730.—Revolucion de Constantinopla.

Hacia Achmet III la guerra al emperador de Alemania y estaba campado en Scutari, cuando tres facciosos de la hez del pueblo escitaron una sedicion en Constantinopla. El pueblo y las milicias se unen á los sublevados, y se pide la deposicion del Sultan despues de haberle obligado á sacrificar sus mas fieles ministros. Achmet previno lo que no podia evitar; fue á sacar de la prision á su sobrino Mahmoud, lo colocò en el trono y le rindió homenaje.

1695.—Muerte del célebre Pedro Nicole, uno de los mas célebres escritores de Port Royal, en Francia. Fue jansenista. Nació en 1625 en Chartres.

Efemérides Americanas.

16 de 1781.—El Jeneral Washington, por un movimiento rápido y bien combinado cae con todas sus fuerzas sobre York-Town en Virjinia, y Lord Cornwallis que mandaba las fuerzas británicas despues de hacer la defensa posible tiene que rendirse con todo su ejército al héroe norte americano.

1821.—Prohibese por el gobierno protectoral en Lima que *la pena de azotes* se aplicara á ninguna persona libre.

ADUANA.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA.

Internaciones Europeas.

Setiembre 15.

Por *Enrique Monckebor i compañia*

1	prensa de fierro para aprensar suelas de arneses: id.			
1	alambique: id.			
2	cajitas con galletas: id.			
9	docenas paquetes de tachuelas de fierro, con peso de 26 libras: libra	à	4	rs.
45	piedras ordinarias i pequeñas para asentar herramientas: docena	á	6	rs.
12	docenas chapas de fierro pequeñas para baules: docena	á	2	ps.
1	docena barrenitos:	en	4	rs.
100	id. papel de lija para carpintero: docena	à	2	rs.
3	quintales clavos de fierro: quintal à 12	ps.	4	rs.
25	galones espiritu de vino ó alcol que se avalua igual al aguardiente catalan: de 5 à 6 arrobas	à	10	ps.
39	vandejas ò charolas de carton: cada una	á	8	rs.
4	juegos vandejas menores: cada una	á	6	rs.
5	cajoncitos guarda relojes de carton: cada uno	á	2	rs.
67	platitos para asiento de copas: cada uno	á	2	rs.
2	cajitas de carton para guardar té: id.	à	3	rs.
9	asientos de id. para botellas: cada una	á	2	rs.
36	galones aceite de linaza: libra	à	1	rl.
1	quintal alambre de fierro: quintal à 12	ps.	4	rs.
130	libras junco para construccion de silletas: libra	á	2	rs.
80	libras hilo de càñamo: libra	à	2	rs.
10	libras queso.	en	10	rs.
5	cueros encharolados: cada uno	á	12	rs.
9	arrobas planchas de cobre: quintal	á	50	ps.
8	libras barniz copal: libra	à	4	rs.

Internaciones limitrofes.

Dia 25.

Por *Marcelino Collo.*

74	arrobas aji amarillo: arroba	á	12	rs.
6	arrobas id. colorado: id.	á	3	ps.

Por *Calisto Serrano.*

80	arrobas aji amarillo:	á	12	rs.
28	id. id. colorado: id.	á	3	ps.

Dia 27.

Por *Aquilino Alarcon.*

16	arrobas aji amarillo: cada una	á	12	rs.
16	arrobas id. colorado: id.	á	3	ps.
3	id. alfeñique de teñir:	á	2	ps.
3	id. higos secos:	à	7	rs.
3	id. azucar:	á	4	ps.

Avisos nuevos.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 28 del corriente y demas no feriados para el remate de la Hacienda de Atuncani, propia de D. Andres Castillo, situada en el Canton de Inquisivi provincia de este nombre por deuda al ramo de Instruccion pública de la cantidad de 521 ps. 6 rs. y atrasados por el principal de 500 ps. que conoce dicha finca, avaluada en la cantidad de 4,100 ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina de Hacienda,
Paz 15 de Octubre de 1846—*Maceda.*

v8—p1.

Avisos repetidos.

En la calle del comercio casa de D. José Benito Rodriguez tienda N.° 18 se venden á precios muy equitativos los articulos siguientes de merceria.

Un buen surtido de toda herramienta de carpinteria fina.
Tornos para herreros.
Tornillos de catre de distintas clases.
Tenazas, martillos y badilejos.
Tarrajas para armeros y relojeros.
Compases de laton y fierro.
Alicates finos de punta y de boca.
Llaves de barril de mayor á menor.
Candeleros amarillos largos y redondos.
Picaportes y tiradores de metal.
Navajas finas de dos hojas.
Cajas de sardinas chicas y grandes.
Braseritos de metal amarillo.
Cartillas para niños á real cada una con figuras.
Estuches de navajas muy baratos.
Tachuelas amarillas y de fierro de varias dimensiones.
Clavazon de 8 dedos largo hasta cuatro.
Acero superior.
Cuchillos para monte y de mesa, cacha de marfil y hueso.
Lacre fino de colores.
Papel azul para cartas y de cruz para cigarros.
Candados de laton y de fierro con visagras de lo mismo.
Esperma fina de 4 à 6 en libra.
Ceras de castilla ó velones de diferente peso.
Chapas para puertas, cajones, alacenas y baules.
Tinteros de plaqué fino, y diversos tinteros con tinta fina.
Cuchillos flamencos y cuchillos para zapateros.
Escarmenadores finos y con espejo.
Escopetas vizcainas de uno y dos cañones y pistolas.
Tarros de pólvora fina y cajas fulminantes de todo calibre.
Con otra diversidad de articulos muy útiles.
La Paz Octubre 12 de 1846.

José Herrero.

v8—p3.

TEODORO COURTIN

Profesor de piano y canto.

Debo noticiar al público que he disuelto mi contrata con la Sra. Cabezon por no perjudicarla en el mensual ajustado de 150 ps. con que vine de Cochabamba para enseñar el piano y canto en su Colejio; pues veo que el corto número de alumnas dedicadas à estos ramos, no le proporcionan suficientes entradas para cumplir con nuestro convenio.

En consecuencia, he determinado fijar el precio de mis lecciones en los tèrminos siguientes—

EN EL COLEJIO

mensual de piano— 8 ps. } Por los dos ramos
id—de canto—10 ps. } juntos 16 ps.

EN LAS CASAS PARTICULARES

mensual de piano ——————15 ps.
id—de canto ——————17 ps.

Tambien con concepto à estos precios, las lecciones de Colejio, serán de doble tiempo y contraccion, de modo que las alumnas se vean compensadas ventajosamente con los adelantamientos rápidos en uno y otro ramo.

Es de mi deber igualmente advertir á este respecto que si el número de discipulos que se reuna en el Colejio, no alcanza á compensar mi trabajo y la dedicacion con que desempeñe mi enseñanza, tengo la resolucion de retirarme á Lima (á donde soi llamado) á principios del mes entrante. Hasta entonces tampoco empezará la alteracion de precios en la forma indicada.

Octubre 9 de 1846.

Teodoro Courtin.

v8—p4.

Solicitud.

Se desea comprar una negra ó zamba joven que sea honrada, y la persona que quiera desprenderse de esta pieza, puede verse con D. Diego Sangines, para tratar de su calidad y precio.—*Diego I. Sangines.*

v8—p5.

Aviso al público

Y á los SS. Profesores de Medicina y de Farmacia.

El Presidente de la Tenencia del Tribunal del Protomedicato ha fijado el dia 1.° del mes entrante Noviembre para dar principio á las visitas de boticas con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento del Tribunal del Protomedicato. Paz Octubre 10 de 1846—*Dr. Francisco M. Doblas.*

v8—p5.

Aviso importante.

En la LIBRERIA HISPANO—BOLIVIANA, un individuo ha puesto á venta las obras siguientes.

Diccionarios Inglés, Francés y Español.
Telémacos en....id........id
Diccionario de Economia politica por Ganill.
Espiritu de asociacion, por Laborde.
Cousin, Fisico y Moral del hombre.
Espiritu de las instituciones politicas por Massabiau.
Diccionario Geográfico universal por Malte Brum.
El Moro espósito, por Saavedra.
Platon, obras completas.
Flavio Josefo, historia de los Judios en castellano, 5.ª edicion.
Museo de ambas Américas, 3 tomos en pasta.
Humbold—Ivanhoe—Say.
Thiers, revolucion de Francia.
Mdma. Staëll, obras completas.
Cartillas de Guitarra y Piano,
Estuches de Matemáticas,
Setiembae 10—v8—p5.

Crédito público.

AVISO OFICIAL.

La Junta Directiva en acuerdo del dia de ayer, me ha ordenado comunicar que los vales de á mil ps. ns. 6,401 y 6,402 lo mismo que los de á cien ps. ns. 4,628, 4,629 y 4630 son de la propiedad de la caja amortizante: lo que se pone en conocimiento del público para lo que hubiere lugar. Administracion del Crédito público en la Paz á 7 de Octubre de 1846.—*Leonardo Barranco.*

v8—p6.

Aviso del Teniente del Tribunal del Protomedicato á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes entrante haràn la guardia médico-legal para los reconocimientos el Sr. Dr. José Claudio Quiroga y al Bachiller Manuel Sanjines.

La nocturna el Teniente con el Profesor de Farmacia D. Francisco del Villar. Sangrador para todo el mes en la noche José Hurtado (alias) el Coracero.

Paz 10 de Octubre de 1846.—

Dr. Francisco M. Doblas.

Al público

El Presidente de la Tenencia del Tribunal de Protomedicato hace presente que el aviso que se halla inserto en el n.° 421 y 422 de la Epoca, relativo á la curacion de ciegos, vizcos etc. se ha puesto sin conocimiento del Tribunal por no haberse presentado el Profesor á dar el lleno que previene el Reglamento orgánico articulo 71 y el del Tribunal del Protomedicato.

Paz Octubre 7 de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

v8—p7.

Aviso.

D. Meliton Sola es director de la imprenta de la Epoca, y está autorizado para entender en todos los negocios que á ella conciernen.

Los Empresarios de la imprenta de la Epoca.

S. G el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 13 del corriente i demas no feriados para el remate de los derechos alcabalatorios de licores que se internan á este Departamento, bajo la base de la cantidad de 48.000 pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe. Paz 7 de Octubre de 1846.—*Maceda.*

v8—p6.

Aviso al público.

El Director del Colejio de Artes que subscribe, ha dispuesto que los alumnos de su cargo, exhiban los exámenes prevenidos en su Reglamento, en el salon destinado á este objeto en el mismo Colejio, los dias 15 y 16 del corriente desde las once del dia. En el primero, darán el de lectura, escritura, Aritmética y Relijion, y en el segundo, el de las diferentes artes que aprenden. Los SS. que gusten concurrir á estos dos actos, pueden presenciar para ver el adelanto ò atraso de dichos alumnos: suplicando como suplico al Sr. Curador de muchos huérfanos, para que se digne apersonarse en los dos dias para satisfacerse á las preguntas insertas en el n.° 12 de la Abeja Paceña. Paz Octubre.—

Diego I. Sanjines.

v8—p7.

Se venden.

Las herramientas y útiles de la fábrica de suelas y tafiletes de la propiedad del que suscribe Para convenir en los precios ocurran á la chacarilla de Romero situada al pie de la garita de Cañarcalle, donde ofrece el dueño estipular á los precios mas equitativos y ventajosos.—*José Gabriel Baluarte.*

Octubre 6—v8—p8.

HENRIQUE MONCKEBERG Y Ca., recomendado por Alejandro Dum y Ca., tiene el honor de anunciar al pùblico que ha establecido su taller en la casa del finado Dr. Castro, tras de la Merced, en donde se compromete á despachar toda clase de obras que se le encargue, como son, coches, calezas, virlochos, carros, carretas y toda clase de rodados—Asi mismo muebles de carpinteria, ferreteria y ebanisteria, lo mismo que sofaes y silletas de junco—Los SS. Alejandro Dum y Ca. avisan al pùblico, que teniendo que ausentarse de esta ciudad dentro de tres dias, las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Compañia, ocurran en el tèrmino de ellos.

v8—p6.

Han llegado hasta el n.° 9 del ALEGRE.

Por auto de 21 de Septiembre último espedido por el Juzgado 1.° de Letras de ésta Capital, se ha señalado el dia 7 del corriente y demas no feriados, para el remate de la finca nombrada Maticusini, situada en el canton de Palca Provincia del Cercado apreciada en la cantidad de 1,783 pesos, propia del ciudadano José Viderique, por ejecucion que sigue el igual Toribio Eduardo sobre el cobro de la cantidad de 600 pesos que este demanda.

La persona que guste hacer postura a ella ocurra á la oficina del que sucribe á horas once de la mañana—Paz á 3 de Octubre 1846.

Anover.

v8.—p7.

JORJE HIGHFIELD, relojero de Londres, recien llegado á esta ciudad tiene el honor de poner en el conocimiento de las personas que quieran ocuparlo en su profesion, que ha abierto su tienda en la calle del comercio N.° 157, donde se le encontrará á todas horas del dia.

v8--p6.

A los SS. Suscriptores.

Desde hoy 5 de Octubre empiezan á cobrarse las suscripciones al diario por el presente trimestre que concluye el 31 de este mes; el cobrador es siempre Felix Muñoz, y las cuentas van firmadas por

Justo Garria.

S. G. el Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento ha señalado el 5 del corriente y demas no feriados para el remate de tres tiendas propias de D. Josè Manuel Vera, situadas en la plazuela de la caja del agua y avaluadas en la cantidad de 673 ps. La persona que quiera hacer postura á ellas ocurra á la oficina del que suscribe el indicado dia. Paz 1.° de Octubre de 1846.—*Maceda.*

v8—p7.

¡Ojo, atencion y alerta litigantes!

Miguel Gonzalez, Doctor, graduado de grado mayor, en leyes civiles y canónicas, jurisconsulto y abogado de la República, ofrece los servicios de su profesion, bajo su firma, sin otro idioma que el de la ley, ni reserva de hora, desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde en la casa-vieja de Bilbao, situada en la esquina de Chaulla-ccato, y por los precios siguientes:

Por todo escrito de demanda, querella, contestacion ó ecepcion 2 ps.

Por el de alegato de bien-probado 4

Por todos los demas que se ofrezcan en el curso de la causa 0

Y, suman . . . 6 ps. con los que se facilitará hasta la conclusion el litigante su clientela del mayor ò menor pleito. Tambien hace escritos sueltos por ocho rs., oye consultas, gratis, y con previa censura, suscribe escritos ajenos, por veinte y cinco pesos—Paz y 2 de Octubre de 1846.

Miguel Gonzalez.

v8--p7.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 6 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del derecho de cucho y romana que se cobra en el Tambo de Epalza sobre la base de setenta pesos (70 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Octubre 1.° de 1846.—*Infanzon.*

v8—p8.

Por auto de esta fecha se ha señalado el dia 15 del entrante mes de Octubre y demas no feriados, horas diez, para el remate de la Hacienda de cocales, nombrada Suique, sita en el Canton Chupe en la cantidad de diez mil ochocientos noventa pesos cuatro rs. en que ha sido tasada, por ejecucion del Cno. Silvestre Larrea contra los herederos de su padre el finado D. Pio Larrea por deuda de dos mil ochocientos pesos, réditos y costas. Las personas que interesen pueden ocurrir á esta Capital el dia citado. Libertad Setiembre 26 de 1846.—Por impedimento del Escribano—El Juez de Letras.—*Varela*

v8—p7.

Se venden las Haciendas San Martin y Chitca la alta, la primera situada en el Canton Coroico y la segunda en el de Pacalio, por deuda del propietario al que subscribe, ofreciendose en ambas una rebaja considerable de su justo valor: la persona que se interese puede ocurrir á casa del Sr. Pacheco donde vive

Jorje Backhause.

v8—p7.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 7 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de la casa que fue del finado Jeneral José Ramos Loayza situada en el barrio de Sta. Bárbara y hoy del ramo de Instruccion pública bajo la base de doscientos cincuenta pesos de canon (250 ps.) La persona interesada ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Octubre 1.° de 1846.—*Infanzon.*

v8—p7.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

ALMANAQUES para el año prócsimo de 1847 á 12 reales docena.

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL VACUNADOR, cuadernito útil para toda clase de personas, en especial para los padres de familia, empleados eclesiásticas y civiles de campaña sobre los que gravita principalmente el deber de cuidar se preserven las poblaciones que están bajo sus órdenes del horrible contajio de la viruela.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, ya han salido cuatro entregas.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1852. Segunda edicion.

EN LA TIENDA DE DON JOSE MANUEL BAQUERA.

EL CURSO DE DERECHO ROMANO por D. José Joaquin de Mora. Obra útil para los abogados y estudiantes de derecho.

IMPRENTA DE LA EPOCA.